

**SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR,
CELEBRADA EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2018**

AREA SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD

SERVICIO ADMTVO DE GESTION ECONOMICA DE MEDIO AMBIENTE

CGIO0000220008

31.- Aprobación del inicio del expediente de contratación del servicio para la retirada y posterior tratamiento de los residuos históricos de neumáticos fuera de uso existentes en el Complejo Ambiental de Tenerife

Vista la propuesta para la tramitación del expediente de contratación cuyos datos básicos se detallan a continuación:

| | |
|-----------------------------|---|
| TIPO DE CONTRATO | Servicio |
| OBJETO DEL CONTRATO | Retirada y posterior tratamiento de los residuos históricos de neumáticos fuera de uso existentes en el Complejo Ambiental de Tenerife. |
| FORMA DE ADJUDICACIÓN | Tramitación ordinaria, Procedimiento ABIERTO, sujeto a REGULACIÓN ARMONIZADA. |
| SERVICIO PROMOTOR | Servicio Técnico de Desarrollo Sostenible. |
| RESUMEN DE LAS PRESTACIONES | Carga, con posible trituración previa, y transporte a instalación de tratamiento de una cantidad estimada de 7.826,375 toneladas de neumáticos fuera de uso almacenados en el Complejo Ambiental de Tenerife. |


ANTECEDENTES.

PRIMERO.- En el Complejo Ambiental de Tenerife se encuentran acopiados alrededor de 7.826,375 toneladas de neumáticos fuera de uso, cuyo almacenamiento ha tenido lugar entre los años 2003 y 2007. Se trata de los denominados residuos históricos, neumáticos fuera de uso generados antes de la entrada en vigor del Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso, a partir del cual la gestión de esta fracción de residuos fue asumida por los sistemas integrados de gestión.

SEGUNDO.- Los neumáticos fuera de uso no pueden eliminarse mediante depósito en vertedero, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.3 del Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero, y el plazo de almacenamiento temporal previsto en la normativa ha sido superado ampliamente, motivo por el cual deben ser retirados por un gestor autorizado para su adecuado tratamiento.

El Consejo de Gobierno Insular, mediante acuerdo adoptado el 30 de abril de 2012, adjudicó un contrato de enajenación mediante subasta pública de los neumáticos fuera de uso a la empresa REPU SUR CANARIAS, S.L., con el compromiso de la empresa de abonar 1 € por tonelada.

Posteriormente, el Consejo de Gobierno Insular, mediante acuerdo adopto el 15 de abril de 2013, resolvió el citado contrato por incumplimiento de la empresa contratista. Hasta ese momento, la empresa había retirado 153,03 toneladas.

| | | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | j8ZlRGz3ra7s0A7lJHhu/Q== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Domingo Jesús Hernández Hernández - Vicesecretario General-órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno - Vicesecretaría General | Firmado | 07/06/2018 09:54:38 | |
| Observaciones | | Página | 1/2 | |
| Url De Verificación | https://sede.tenerife.es/verifirma/code/j8ZlRGz3ra7s0A7lJHhu/Q== | | | |

TERCERO.- El Complejo Ambiental de Tenerife cuenta con la Autorización Ambiental Integrada nº AAA-022-TF/001-2016.

Con ocasión del acta de inspección ambiental sistemática llevada a cabo en el 12 de julio de 2017, se puso de manifiesto la necesidad de proceder a la retirada de los neumáticos fuera de uso.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

I.- INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con el **artículo 116.1** de la **Ley 9/2017**, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), *“la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante”*.

II.- ACTUACIONES PREPARATORIAS DEL EXPEDIENTE.

Tras el inicio del expediente, se llevarán a cabo las restantes actuaciones preparatorias previas a la aprobación del mismo y la fase de licitación del contrato:

- Elaboración de los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares.
- Solicitud de informe del Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público en relación con la distribución plurianual del gasto derivado de la contratación.
- Solicitud de informe de la Asesoría Jurídica.
- Fiscalización previa del expediente por parte de la Intervención General.


Dichas actuaciones se llevarán a cabo sin perjuicio de cualquier otro trámite que se considere necesario llevar a cabo en aplicación de los informes solicitados o de nuevas informaciones o criterios que resulten aplicables a la contratación o se considere oportuno recabar.

A la vista de lo expuesto, previa propuesta del Consejero Insular de Área, el Consejo de Gobierno Insular **ACUERDA:**

1º) Iniciar el expediente para contratación del servicio para la retirada y posterior tratamiento de los residuos históricos de neumáticos fuera de uso existentes en el Complejo Ambiental de Tenerife.

2º) Publicar en el Perfil del Contratante el correspondiente anuncio de inicio.

3º) Requerir a los Servicios competentes del Área la elaboración de los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que regirán la contratación.

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | j8Z1RGz3ra7s0A71JHhu/Q== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Domingo Jesús Hernández Hernández - Vicesecretario General-órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno - Vicesecretaría General | Firmado | 07/06/2018 09:54:38 | |
| Observaciones | | Página | 2/2 | |
| Url De Verificación | https://sede.tenerife.es/verifirma/code/j8Z1RGz3ra7s0A71JHhu/Q== | | | |